



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 31 MAY 2010

Res. H N° 583-10

Expte. N° 4.162/10

VISTO:

Las necesidades laborales existentes en el Departamento de Personal, que requieren una inmediata intervención y solución; y

CONSIDERANDO:

QUE el Departamento mencionado se encuentra en un periodo de reorganización debido a que no contaba con personal de planta para mantener actualizada la información que debe producir el sector;

QUE se hace imprescindible que se adopten medidas que aseguren su normal funcionamiento;

QUE situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario de la Universidad, Decreto N° 366/06;

QUE por tal motivo se estima conveniente encomendar al Sr. Ariel Teodoro Herrera la realización de tales tareas, a partir del 15 de Mayo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras a favor del Sr. **Ariel Teodoro HERRERA**, Leg. N° 6734, para realizar tareas de inherentes al Departamento de Personal de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la carga horaria adicional a realizar por el agente, será de un total de DIEZ (10) horas mensuales por la tarea encomendada, a cumplir durante los meses de Mayo y Junio del corriente año.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso 1-Gastos de Personal, con afectación a las economías generadas por esta Dependencia durante el presente ejercicio.

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE al interesado y comuníquese a Dirección Administrativo Contable, Departamento de Personal y g~~rese~~ Dirección General de Personal.

ath/JCL

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades UNSa.



Exp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.